

XXII VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 06 SEIS DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:00 horas con 06 minutos, del día 06 seis de julio del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Dirección de Programas DIF Zapopan, celebrando la **Vigésima segunda sesión ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la de la voz, Licenciada Beatriz Alejandra Torres Ramírez en mi carácter de Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocados a la presente sesión en tiempo y forma.

Muy buenos días, agradezco la presencia de la Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, Directora General del Sistema, así como, integrantes del equipo multidisciplinario, así como los vocales del presente Comité e invitados que nos acompañan **bienvenidos sean todos y todas.**

A continuación, me permitiré tomar lista de asistencia para verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente:

Mtro. Misael Alejandro Simón de la Madrid.	Presente
Lic. María Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez.	Presente
T.S. María Cecilia Mendoza Rivera	Presente
Psic. Carlos Alberto Camarena González.	Presente
Lic. Leonardo Miguel Frago Robles	Presente
T.S. María Evelia González Navarro	Presente
Psic. Adriana Elizabeth Larios Proa.	Presente
Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez	Presente

Al estar presentes 8 de los 8 ocho integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada siendo las 9:00 horas con 10 minutos del 06 seis de julio del 2023 dos mil veintitrés.

<Continúa manifestando la Coordinadora del Comité> Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **vigésima segunda sesión ordinaria**, tengo a bien poner a su consideración la aprobación del proyecto del **orden del día** que fue enviada a cada uno de ustedes vía electrónica, motivo por el cual les pido sea dispensada su lectura, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten de la manera económica levantando su mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En cuanto al **PRIMER PUNTO** del orden del día y toda vez que se ha constatado que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Pasando al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, se pone a consideración, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día
3. Aprobación de la Acta de la vigésima primera sesión ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, celebrada con fecha jueves 08 de junio de 2023.
4. Propuesta de asignación.
 - 4.1 Propuesta de asignación de la persona menor de edad [REDACTED] PD 049/2017.
 - 4.2 Propuesta de asignación de la persona menor de edad [REDACTED] PD 012/2019.
 - 4.3 Propuesta de asignación de la persona menor de edad [REDACTED] PD 203/2021.



5. **Emisión de Certificado de idoneidad en materia de Acogimiento Familiar.**

5.1 EXP CCTAA/FA/092/2018

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificación de Idoneidad de la Familia de Acogida a los C.C. [redacted] y [redacted]. (recertificación)

6. **Emisión de Certificado de idoneidad en materia de Adopciones.**

6.1 CCTAA/ADOP/019/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [redacted] e [redacted].

6.2 CCTAA/ADOP/023/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [redacted] y [redacted].

6.3 CCTAA/ADOP/025/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [redacted] y [redacted].

6.4 CCTAA/ADOP/021/2022

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [redacted] y [redacted].

6.5 CCTAA/ADOP/024/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [redacted] y [redacted].

7. **Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

7.1 EXP. PPNNA/PD/116/2022.

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad [redacted] con [redacted].

7.2 EXP. PPNNA/PD/229/2022.

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad [redacted] y [redacted] con [redacted].

7.3 EXP. PPNNA/PD/197/2022.

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad [redacted] y [redacted] con [redacted] y [redacted].

7.4 EXP. PPNNA/PD/198/2022 y EXP. PPNNA/PD/199/2022

Se propone que continúe el convenio de guarda y cuidado de la persona menor de edad [redacted] a cargo de [redacted].

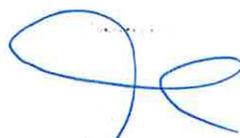
Se propone el cambio de guarda y cuidado de la persona menor de edad [redacted] con [redacted].

7.5 EXP. PPNNA/PD/162/2022.

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad [redacted] y [redacted] de apellidos [redacted] con [redacted].

7.6 EXP. PPNNA/PD/053/2023.

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad [redacted] con [redacted].



7.7 EXP. PPNNA/CR/004/2021.

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad [redacted] y [redacted] con [redacted] (Teniendo como red de apoyo a [redacted]).

7.8 EXP. PPNNA/PD/083/2022.

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad [redacted] y [redacted] todos de apellidos [redacted] con [redacted] y [redacted].

8. Asuntos Generales

9. Clausura.

Se somete a consideración la modificación del orden del día, para retirar el punto agendado con el **7.4 EXP. PPNNA/PD/198/2022** y **EXP.PPNNA/PD/199/2022**.

Por lo que se pone a su consideración la propuesta de modificación de orden del día, quien esté por la afirmativa, les pido manifestarlo de la manera acostumbrada.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Continuando con el **TERCER PUNTO** del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la vigésima primera sesión ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha jueves 08 de junio de 2023 dos mil veintitrés, respectivamente, me permito someter a su consideración la dispensa de la misma, toda vez que fue remitida en tiempo y forma a los correos electrónicos de cada uno de ustedes.-----

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.-----

Aprobada la dispensa por **UNANIMIDAD.** -----

Ahora les consulto ¿si alguien tiene algún comentario u observación respecto del contenido de dicha acta?
Si no hay observaciones a la misma. Se somete a consideración la aprobación del acta.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Para desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día correspondiente a la asignación de las personas menores de edad.

4. Propuesta de asignación.

4.1 Propuesta de asignación de la persona menor de edad [redacted] PD 049/2017.

Propuesta de perfiles dentro de la lista de espera para la posible asignación de la persona menor de edad [redacted]

Una vez analizada la lista de espera de las parejas certificadas en la Delegación, analizados los perfiles de las personas menores de edad, así como la terna de parejas certificadas y que se encuentran en lista de espera de una posible asignación de un niño o niña o adolescentes, con los perfiles adecuados para recibir a [redacted] para poderle brindar todo lo que requiere y restituir todos sus derechos. Es importante, señalar que [redacted] fue asignado en sesiones pasada, mas sin embargo la pareja a la que fue asignada, no acepto la asignación, toda vez que estaban en proceso de adopción en diversa Delegación.

Por lo que de acuerdo a las valoraciones psicológicas y la investigación socioeconómica, se encontró que los C.C. [redacted] y [redacted] presentan estabilidad psicoemocional además cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar [redacted] recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera **FAVORABLE** para iniciar empatías con [redacted]

Se concluye y determina que la pareja conformada por los C.C. [redacted] y [redacted] son los que tienen el mejor perfil para proveer de una excelente familia a la persona menor de edad [redacted], ello en virtud de que se observan como una pareja estable, sólida, madura centrada, basada en valores, con roles definidos, apoyo incondicional en el área laboral y hogar, facilidad de resolver conflictos del día a día, cuentan con una comunicación abierta, de manera asertiva, esto permite facilidad de transmitir sus sentimientos y emociones, por lo que dentro de encontrarse como una pareja estable, podrán brindar en los primeros años de vida y dentro del

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



crecimiento y desarrollo del niño que cuente con una figura de apego segura, estable, garantizando la seguridad necesaria para formar vínculos afectivos seguros, mostrar equilibrio emocional, ambiente seguro y estable.

Se pone a consideración de los miembros de este Comité, que una vez se haga del conocimiento a la pareja elegida para la asignación propuesta con anterioridad y si esta no acepta la propuesta, se tome en consideración como segunda opción la pareja conformada por la pareja de los ciudadanos [redacted] y [redacted] y en tercera opción la pareja de [redacted] y [redacted]

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

4.2 Propuesta de asignación de la persona menor de edad [redacted] PD 012/2019.

Propuesta de perfiles dentro de la lista de espera para la posible asignación de la persona menor de edad [redacted] PD 012/2019

Una vez analizada la terna de parejas certificadas y que se encuentran en lista de espera de una posible asignación de un niño o niña y los perfiles adecuados para recibir a [redacted] y poderle brindar todo lo que requiere y restituir todos sus derechos.

Por lo que acuerdo a las valoraciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los C.C. [redacted] y [redacted], presentan estabilidad psicoemocional además cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar [redacted] recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar empatías con [redacted]

Se concluye y determina que la pareja conformada por los C.C. [redacted] y [redacted] son los que tienen el mejor perfil para proveer de una excelente familia a la persona menor de edad [redacted] ello en virtud de que se observan como una pareja estable, sólida, madura centrada, basada en valores, con roles definidos, apoyo incondicional en el área laboral y hogar, facilidad de resolver conflictos del día a día, cuentan con una comunicación abierta, de manera asertiva, esto permite facilidad de transmitir sus sentimientos y emociones, por lo que dentro de encontrarse como una pareja estable, podrán brindar en los primeros años de vida y dentro del crecimiento y desarrollo del niño que cuente con una figura de apego segura, estable, garantizando la seguridad necesaria para formar vínculos afectivos seguros, mostrar equilibrio emocional, ambiente seguro y estable.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

4.3 Propuesta de asignación de la persona menor de edad [redacted] PD 203/2021.

Propuesta de perfiles dentro de la lista de espera para la posible asignación de la persona menor de edad [redacted] PD 203/2021.

Una vez analizada la terna de parejas certificadas y que se encuentran en lista de espera de una posible asignación de un niño o niña y los perfiles adecuados para recibir a [redacted] y poderle brindar todo lo que requiere y restituir todos sus derechos.

Por lo que acuerdo a las valoraciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los C.C. [redacted] y [redacted], presentan estabilidad psicoemocional además cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar [redacted], recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar empatías con [redacted]

Se concluye y determina que la pareja conformada por los C.C. [redacted] y [redacted] son los que tienen el mejor perfil para proveer de una excelente familia a la persona menor de edad [redacted] ello en virtud de que se observan como una pareja estable, sólida, madura centrada, basada en valores, con roles definidos, apoyo incondicional en el área laboral y hogar, facilidad de resolver conflictos del día a día, cuentan con una comunicación abierta, de manera asertiva, esto permite facilidad de transmitir sus sentimientos y emociones, por lo que dentro de encontrarse como una pareja estable, podrán brindar en los primeros años de vida y dentro del crecimiento y desarrollo [redacted] que cuente con una figura de apego segura, estable, garantizando la seguridad necesaria para formar vínculos afectivos seguros, mostrar equilibrio emocional, ambiente seguro y estable.

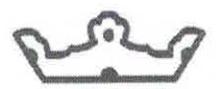
En caso de no lograrse realizar la asignación con la pareja elegida, se propone como segunda opción la pareja de [redacted] y [redacted] y en tercera opción la pareja de [redacted] y [redacted]

Se pone a consideración de los miembros de este Comité, que una vez se haga del conocimiento a la pareja elegida para la asignación propuesta con anterioridad y si esta no acepta la propuesta, se tome en consideración como segunda

Comunicación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



opción la pareja conformada por la pareja de los ciudadanos [redacted] y [redacted] y en tercera opción la pareja de [redacted] y [redacted]

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

5. **Emisión de Certificado de idoneidad en materia de Acogimiento Familiar.**

5.2 EXP CCTAA/FA/092/2018

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificación de Idoneidad de la Familia de Acogida a los C.C. [redacted] y [redacted]

Este programa de Familias de Acogida determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que [redacted] y [redacted] en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son **FAVORABLES**, para seguir fungiendo como Familia de Acogida, lo anterior con fundamento en los artículos 17 y 22 de los Lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias de acogida en el estado de Jalisco.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

6. **Emisión de Certificado de idoneidad en materia de Adopciones.**

6.1 CCTAA/ADOP/019/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [redacted] e [redacted]

Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que [redacted] e [redacted] en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son **FAVORABLES**, para ser Familia Adoptiva, tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Pre-adoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

6.2 CCTAA/ADOP/023/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [redacted] y [redacted]

Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que [redacted] y [redacted] en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son **FAVORABLES**, para ser Familia Adoptiva, tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Pre-adoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



6.3 CCTAA/ADOP/025/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED].

Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que [REDACTED] y [REDACTED] en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son **FAVORABLES**, para ser Familia Adoptiva, tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Pre-adoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

6.4 CCTAA/ADOP/021/2022

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED].

Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que [REDACTED] y [REDACTED] en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son **FAVORABLES**, para ser Familia Adoptiva, tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Pre-adoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

6.5 CCTAA/ADOP/024/2023

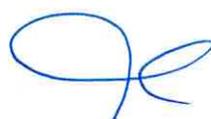
Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED].

Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que [REDACTED] y [REDACTED] en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son **FAVORABLES**, para ser Familia Adoptiva, tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Pre-adoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

Se suspende la vigésima segunda sesión ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-adopción, adopciones y reintegraciones, celebrada el 06 seis de julio de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas con 40 minutos y



En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:00 horas con 10 minutos, del día 07 siete de julio del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Dirección de Programas DIF Zapopan, reanudando la sesión **Vigésima segunda sesión ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre- Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la de la voz, Licenciada Beatriz Alejandra Torres Ramírez en mi carácter de Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocados a la presente sesión en tiempo y forma.

Muy buenos días, agradezco la presencia de los integrantes del equipo multidisciplinario, así como los vocales del presente Comité, e invitados que nos acompañan **bienvenidos sean todos y todas.**

A continuación, me permitiré tomar lista de asistencia para verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente:

Mtro. Misael Alejandro Simon de la Madrid.	Presente
Lic. María Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez.	Presente
T.S. María Cecilia Mendoza Rivera	Presente
Psic. Carlos Alberto Camarena González.	Presente
Lic. Leonardo Miguel Fragoso Robles	Presente
T.S. María Evelia González Navarro	Presente
Psic. Adriana Elizabeth Larios Proa.	Ausente
Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez	Presente

Al estar presentes 7 de los 8 ocho integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada siendo las 9:00 horas con 15 minutos del 07 siete de julio del 2023 dos mil veintitrés.

<Continúa manifestando la Coordinadora del Comité> Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **vigésima segunda sesión ordinaria**, se reanuda la sesión en el siguiente punto que se establece y aprobó en la orden del día.

7. Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

7.1 EXP. PPNNA/PD/116/2022.

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad [redacted] con [redacted]

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número P.D. 116/2022, se concluye en que [redacted] sea reintegrada con [redacted] realizando las siguientes acciones:

Área Legal: Dar aviso a fiscalía de la reintegración de la persona menor de edad y considerar si se renueva la medida de protección especial.

Área de Trabajo Social: Con base en la investigación socio familiar, se determina que [redacted] es viable para reintegrar a [redacted]. Cuidando el debido seguimiento después de la reintegración.

Área de Psicología: Se solicita pedir informe terapéutico de [redacted] de la persona menor de edad y realizar un acompañamiento a terapia psicológica a la persona menor de edad [redacted].

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por MAYORÍA.

7.2 EXP. PPNNA/PD/229/2022.



Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad [redacted] y [redacted] con [redacted].

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número P.D. 229/2022, se concluye en que [redacted] y [redacted] sea reintegrada con [redacted] realizando las siguientes acciones:

Área Legal: Dar aviso a fiscalía de la reintegración de la persona menor de edad, considerar si se renueva la medida de protección especial y solicitar escrito de los dictámenes.

Área de Trabajo Social: realizar una supervisión bimestral por un tiempo de 6 meses, investigar con [redacted] donde estudiará y solicitar PAIDEIA (Programas de cooperación internacional al desarrollo y ayuda humanitaria a favor de la erradicación de la pobreza).

Área de Psicología: Solicitar constancia de asistencia a terapia psicológica de [redacted] y de la persona menor de edad, solicitar que se haya trabajado en terapia con [redacted] y seguir el acompañamiento a terapia psicológica de la persona menor de edad.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por MAYORIA. -----

7.3 EXP. PPNNA/PD/197/2022.

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad [redacted] y [redacted] con [redacted] y [redacted].

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número P.D. 197/2022, se concluye en que [redacted] y [redacted] sea reintegrada con [redacted] realizando las siguientes acciones:

Área Legal: Dar aviso a fiscalía de la reintegración de la persona menor de edad.

Área de Trabajo Social: Dar seguimiento bimestral por 6 meses, proponer asistir a escuela para padres para la persona menor de edad [redacted].

Área de Psicología: esperar el informe psicológico que ya se solicitó y acompañar a la persona menor de edad a terapia psicológica.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por MAYORIA. -----

7.5 EXP. PPNNA/PD/162/2022. (PA)

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad [redacted] y [redacted] de apellidos [redacted] con [redacted].

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número P.D. 162/2022, se concluye en que [redacted] sea reintegrada con [redacted] realizando las siguientes acciones:

Área Legal: Dar aviso a fiscalía de la reintegración de la persona menor de edad y dar asesoramiento de la demanda de pérdida de patria potestad.

Área de Trabajo Social: Hacer observación sobre la composición familiar si es que se incluye [redacted], dar un seguimiento bimestre por 6 meses.

Área de Psicología: Solicitar una constancia de avance psicológico de las personas menores de edad.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por MAYORIA. -----

7.6 EXP. PPNNA/PD/053/2023. (PA)

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad [redacted] con [redacted].

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número P.D. 053/2023, se concluye en que [redacted] sea reintegrada con [redacted] realizando las siguientes acciones:



Área de Trabajo Social: Acompañamiento psicológico a las adolescentes, solicitarle a [redacted] la asistencia a escuela para padres y solicitar informes psicológicos de las terapias realizadas con la progenitora.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por MAYORIA. -----

7.7 EXP. PPNNA/CR/004/2021.

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad [redacted] [redacted] y [redacted] con [redacted] [redacted] (Teniendo como red de apoyo a [redacted] [redacted] y [redacted]).

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número P.D. 004/2021, se concluye en que las personas menores de edad sean reintegradas con [redacted] en acompañamiento de [redacted] realizando las siguientes acciones:

Área Legal: Dar aviso a fiscalía de la reintegración de las personas menores de edad y considerar si se renueva la medida de protección especial, demanda por custodia, presentar una denuncia, realizar un convenio por guarda y custodia por 6 meses, y girar un provisional por 15 días para la persona menor de edad [redacted].

Área de Trabajo Social: Realizar 3 visitas mensuales, después de los 3 meses, realizar 3 visitas bimestrales, analizar y canalizar las escuelas donde puedan reanudar la escuela.

Área de Psicología: Evaluación psicológica a las 4 personas menores de edad, canalizarlos a terapia y solicitar un informe de avances.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por MAYORIA. -----

7.8 EXP. PPNNA/PD/083/2022.

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad [redacted] [redacted] y [redacted] todos de apellidos [redacted] con [redacted] y [redacted].

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número P.D. 083/2022, se concluye en que las personas menores de edad sean reintegradas con [redacted] realizando las siguientes acciones, en caso de que las valoraciones sean viables y las acciones realizadas, dar aviso a comité de la mencionada reintegración.

Área Legal: Dar aviso a fiscalía de la reintegración de las personas menores de edad y considerar si se renueva la medida de protección especial.

Área de Trabajo Social: Informar del resto de los ingresos que perciben, realizar valoraciones presenciales al domicilio de [redacted] y realizar por lo menos una convivencia de las personas menores de edad con [redacted] para saber si hay empatías.

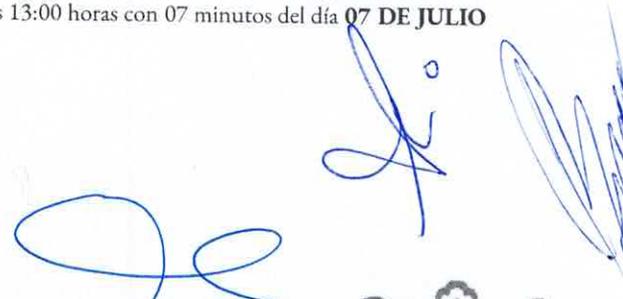
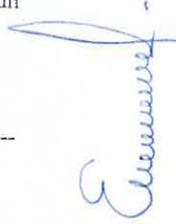
Área de Psicología: Acompañamiento psicológico a [redacted] valoración a paidopsiquiatría,

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

No se aprueba por MAYORIA. -----

Para desahogar el ÚLTIMO PUNTO del orden del día, en ASUNTOS GENERALES se les pregunta si tienen algún asunto que tratar, me permito hacerles de su conocimiento a los integrantes del Comité que [redacted] de identidad reservada [redacted] quien fue puesto a disposición de esta Delegación quien cuenta con número de expediente administrativo PD 060/2021, mismo que se encontraba reintegrado con [redacted] y [redacted], estos cuentan con certificado de idoneidad y que iniciarán el proceso de adopción de [redacted], lo anterior para resolver su situación jurídica.

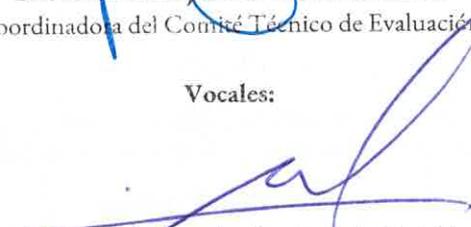
Se les pregunta si tienen algún otro asunto que tratar, de no ser así y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciéndoles su asistencia, se declara formalmente clausurada, la presente sesión siendo las 13:00 horas con 07 minutos del día **07 DE JULIO** del año en curso.





Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez
Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación

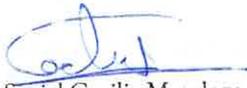
Vocales:



Mtro. Misael Alejandro Simón de la Madrid



Lic. María Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez



Licenciada en Trabajo Social Cecilia Mendoza Rivera



Lic. en Psicología Adriana Elizabeth Larios Proa

Equipo interdisciplinario:



Psic. Carlos Alberto Camarena González



T.S. María Evelia González Navarro



Abogado Leonardo Miguel Frago Robles

La presente hoja forma parte integral del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 07 (siete) de julio de 2023 (dos mil veintitrés).

